REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON A L C A L D I A

DECRETO No: 3 0 2 6

EN CONCON, 3 0 DIC 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 19,424, que creó la Comuna de Concón. El decreto Nº 1.456 de fecha 28 de Diciembre de 1994, del Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.
- B. Decreto presupuestario Nº 2477 de fecha 28 de octubre de 2015, que aprueba convenio, celebrado entre el Servicio Nacional de Menores y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 22 de julio del 2015.
- C. Certificado de disponibilidad presupuestaria aprobada por el jefe de contabilidad.

DECRETO:

- 1. ASIGNESE a Paula González Cataldo, la suma de \$400.000, como fondo fijo a rendir, para gastos "Menores e Imprevistos" de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia OPD.
- 2. NOTIFÍQUESE, por la Secretaria Municipal al funcionario en comento.
- 3. IMPÚTESE a la cuenta de gastos 114-05-38, O.P.D. INFANCIA CONCON.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. GONZALEZ SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE OSG/MLEG/ESC/EAO/PG/C/fbd Distribución: MUNICIPALIDAD DE CONCON 1. Alcaldía Dirección de Control 2. Secretaría Municipal Objetado Obcervado 3. Control Interno. 4. Administración Finanzas 5. Dideco. 6. OPD.